

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12042 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2217/2009

Denunciado: TRANSPORTES MORENO TREJO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR HUELVA-AYAMONTE km. 110

21450 CARTAYA (HUELVA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. SE ADJUNTAN LAS DOS HOJAS DE REGISTRO QUE LLEVABAN INSERTADAS, ASI COMO DOS ANTERIORES, DONDE SE OBSERVA VELOCIDAD EXCESIVA DE FORMA CONTINUADA. TACOGRAFO MOTO METER, MODELO EGK 100.01, N.º HOM. E1-75 Y N.º SERIE 4503070445. PLACA LIMITADOR DE FECHA 15/06/00. TALLERES VEINSUR SL E9F41026. TRANSPORTA VERDURA, DESDE HUELVA A ALEMANIA. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL MARQUES PEREIRA DA SILVA.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2009

Matrícula: H-4130-AB

Liquidación: 1404509910391030097520105104

N.º Expediente: SAT3051/2009

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. VEHICULO GRUA, TRANSPORTANDO UN TURISMO WOLKSVAGEN PASSAT GU-8306-F.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula: 4349-FWL

Liquidación: 1404509910391030142120105108

N.º Expediente: SAT3069/2009

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCTIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. MANIFIESTA VERBALMENTE TENER NACIONALIDAD BULGARA, PERO NO LO ACREDITA MEDIANTE NINGUN DOCUMENTO. CONDUCTOR: PETAR STEFANOV DZEZOV.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula: 4349-FWL

Liquidación: 1404509910391030142320105105

N.º Expediente: SAT3084/2009

Denunciado: BREMA , SOGOBA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAN PERE FONTANELLA N.º 18

08400 GRANOLLERS (BARCELONA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO NO LLEVANDO INSERTADA LA HOJA DE REGISTRO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/07/2009

Matrícula: B-1165-TJ

Liquidación: 1404509910391030142420105100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia, a 21 de junio de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.